

TEMUCO, 11 1 MAR 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 19.02.2021;

presentada por INVERSIONES HERMANOS ROJAS LIMITADA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Ordinario Nº 69 el 24 de febrero de 2021, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 4-2812

Actividad Económica

: RESTAURANT DIURNO

Código Actividad

: 561.000

Clasificación

: ALCOHOLES

Dirección Comercial

: INES DE SUAREZ N° 1655

Nombre Del Contribuyente

: INVERSIONES HERMANOS ROJAS LIMITADA

Rut

: 77.133.004-5

Nombre Rep. Legal

: ROJAS GAETE CARMEN SILVIA DEL PILAR

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 04.03.2021

Otorgación Nº

Fecha

: 04.03.2021

Rol Avalúo

: 1799 -18

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Les antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del

presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/VNV/hcr

Oficina de Partes Rentas (Digital)

IME SALINAS MANSILLA ALCALDE

2198172